

16/

En causa Rol V-343-2025 Segundo Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1134 de 21 de noviembre de 2025, para ejecución obra CONSTRUCCION CICLOVIA RUTA N-31, SECTOR SAN CARLOS - SAN FABIAN lote N° 4 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Vialidad, a nombre de GUTIERREZ GUZMAN MARIA VICTORIA Y O, rol de avalúo N° 1305-73, de 94 m2 comuna SAN CARLOS material lote expropiado, suma consignada \$ 8.159.169. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o límiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización.- Secretaría.

16/

En causa Rol V-348-2025 Primer Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1143 de 21 de noviembre de 2025, para ejecución obra MEJORAMIENTO RUTA N-66-O SAN IGNACIO DE PALOMARES-RAFAEL lote N° 37 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Vialidad, a nombre de TERESA ELENA GARCIA PAREDES, rol de avalúo N° 204-72, de 1418 m2 comuna COELEMU material lote expropiado, suma consignada \$ 26.693.516. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o límiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización.- Secretaría.

16/

En causa Rol V-351-2025 Primer Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1136 de 21 de noviembre de 2025, para ejecución obra REPOSICION RUTA 148 SECTOR: CRUCE RUTA 5 - PUENTE QUEIME lote N° 280 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Vialidad, a nombre de MARÍA ISABEL VALDERRAMA FIERRO, rol de avalúo N° 1093-385, de 383,28 m2 comuna QUILLÓN material lote expropiado, suma consignada \$ 5.823.164. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o límiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización.- Secretaría.

16/

En causa Rol V-353-2025 Primer Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1132 de 21 de noviembre de 2025, para ejecución obra REPOSICION PUENTE ZAPALLAR EN RUTA N-655 lote N° 4 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Vialidad, a nombre de RIQUELME RUIZ JUANA DEL CARMEN, rol de avalúo N° 635-63, de 677 m2 comuna SAN IGNACIO material lote expropiado, suma consignada \$ 9.488.284. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o límiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización.- Secretaría.

16/

En causa Rol V-370-2025 Segundo Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1089 de 07 de noviembre de 2025, para ejecución obra CONSERVACION RED VIAL, RUTA S/RN-613 lote N° 3 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Vialidad, a nombre de CERDA ESPINOZA AURELIO, rol de avalúo N° 545-79, de 233 m2 comuna BULNES material lote expropiado, suma consignada \$ 1.085.148. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o límiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización.- Secretaría.

16/

En causa Rol V-373-2025 Segundo Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1081 de 07 de noviembre de 2025, para ejecución obra CONSTRUCCIÓN CICLOVIA RUTA N-31, SECTOR SAN CARLOS - SAN FABIÁN lote N° 22 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Vialidad, a nombre de YANEZ ARIAS LUIS SUCESION, rol de avalúo N° 1313-26, de 25 m<sup>2</sup> comuna SAN CARLOS material lote expropiado, suma consignada \$ 366.627. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o límiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización.- Secretaría.

16/

En causa Rol V-378-2025 Primer Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1089 de 07 de noviembre de 2025, para ejecución obra CONSERVACION POR EMERGENCIAS RED VIAL, RUTA S/RN-613 lote N° 2 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Vialidad, a nombre de CROVO VALLE JOSE NICOLAS Y OTRO, rol de avalúo N° 545-80, de 630 m<sup>2</sup> comuna BULNES material lote expropiado, suma consignada \$ 13.416.182. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o límite dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización.- Secretaría.

16/

En causa Rol V-381-2025 Primer Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1065 de 06 de noviembre de 2025, para ejecución obra CONSERVACION POR EMERGENCIAS RED VIAL, RUTA N-828 lote N° 3 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Vialidad, a nombre de INMOBILIARIA RENOVABLES LIMITADA, rol de avalúo N° 3101-674, de 542 m<sup>2</sup> comuna QUILLÓN material lote expropiado, suma consignada \$ 3.023.775. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o límite dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización.- Secretaría.

16/

En causa Rol V-329-2025 Segundo Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1156 de 21 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote N° 181 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de OLIVARES TRONCOSO MODESTO, rol de avalúo N° 107-189, de 1555 m<sup>2</sup> comuna EL CARMEN material lote expropiado, suma consignada \$ 9.250.211. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o límite dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización.- Secretaría.

16/

En causa Rol V-332-2025 Segundo Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1149 de 21 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote N° 189 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de NUNEZ URRA JORGE RODOLFO, rol de avalúo N° 107-10, de 4051 m<sup>2</sup> comuna EL CARMEN material lote expropiado, suma consignada \$ 11.427.871. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o límite dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización.- Secretaría.

16/